

ASIGNACIÓN APOYOS DE MATRÍCULA 2024 – 10 TERCERA APERTURA

La Fundación Universitaria del Área Andina, consciente de las dificultades socioeconómicas que pueden surgir actualmente en el país, afectando la economía de las familias Areandinas y en coherencia con el sello transformador que resalta el enfoque incluyente y social donde el estudiante es el centro de las acciones, decide dar apertura al proceso para otorgar apoyos económicos para el pago de la matrícula de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento para el periodo 2024-10, como estrategia que contribuye a la mitigación del riesgo de deserción por factor socioeconómico, destinando un rubro con el que se espera apoyar a los estudiantes de pregrado en modalidades presencial, virtual y distancia, potenciando así el éxito en la continuidad del proceso de formación académica.

Simultáneamente, Areandina busca contribuir en la gestión de la permanencia de aquellos estudiantes que se encuentran en situación de riesgo de deserción y que requieren de apoyo para la consolidación de su proyecto de vida, asignando al área de Orientación y Permanencia Estudiantil como el responsable de realizar el estudio socioeconómico que permitirá dar a conocer los beneficiados de los apoyos económicos para 2024-10 ; informar los seleccionados a partir del cumplimiento de todos los criterios establecidos para la postulación del mismo.

A) Objetivo:

Apoyar a los estudiantes que presentan dificultades socioeconómicas con un apoyo en el valor de la matrícula para el periodo 2024- 10 con el fin de promover su permanencia y la culminación exitosa de su formación profesional en Areandina.

B) Convocatoria:

El alcance de esta convocatoria aplicará a todos las estudiantes que, de manera libre, espontánea e informada, quieran participar activamente del desarrollo de la presente estrategia definida por Areandina para brindar apoyo a la comunidad estudiantil, dando cumplimiento a las condiciones de participación definidas para tal fin, todos congruentes con el sello transformador.

La convocatoria inicia el **16 de enero del 2024 y culmina el 25 de enero del 2024** teniendo en cuenta los tiempos para el estudio socioeconómico y las fechas definidas en el calendario académico para matrícula ordinaria del periodo 2024 – 10, la publicación de los resultados se realizará **8 días después** del cierre de la campaña, a través de los medios de difusión definidos por el comité y por el correo electrónico institucional.

C) Requisitos para la postulación:

- Ser estudiante de pregrado presencial, distancia y virtual de la Fundación Universitaria del Área Andina y cursar de segundo semestre en adelante para el periodo 2024-10.
- Requerir apoyo económico para la continuación y/o culminación del proceso académico por motivos relacionados con fuerza mayor o dificultades socioeconómicas.
- Encontrarse a paz y salvo académico, administrativo y financiero.
- Diligenciar el formulario dispuesto para formalizar la postulación, ingresando los documentos que se presentan en el punto B. Las solicitudes radicadas de manera extemporánea o por otros medios diferentes al dispuesto se entenderán como no presentadas y no serán objeto de evaluación.
- Aceptar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria para asignación de apoyos en la matrícula para el periodo académico 2024-10.

D) Documentos para la postulación:

Teniendo en cuenta que la participación en esta convocatoria es de carácter libre y voluntaria y con el fin de garantizar los principios de inclusión y equidad, se definen como documentos a presentar para el estudio socioeconómico los siguientes:

1. Certificación población diferencial (étnica, discapacidad, víctima de conflicto) para los casos que aplica.
2. Diligenciamiento del diagnóstico inicial del estudiante en brújula, recuerda que si ya lo hiciste no es necesario realizarlo de nuevo.
(https://brujula.areandina.edu.co/permanencia/formulario_medio.php)
3. Recibo de servicio público **no superior a 2 meses** del lugar de residencia actual.
4. Promedio académico del último semestre cursado igual o superior a 3.8 reportado en Banner.
5. Código de honor, firmado por el estudiante interesado, sin tachones ni enmendaduras. La firma debe ser realizada por el interesado, no registrada en letra de computador (Anexo 2)
6. Formulario de solicitud: este se diligenciará en línea su acceso estará vigente en las fechas definidas para segunda postulación (10 al 14 de enero del 2024).

E) Términos y condiciones de participación de la convocatoria.

1. Garantizar que la información enviada y consignada en el formulario y sus adjuntos sea veraz. En caso de que se llegase a evidenciar falsedad en algún documento o información, será automáticamente descalificado del proceso de selección.
2. **Garantizar que los documentos ingresados en el formulario como soporte para la postulación sean legibles** en caso contrario no se realizará el estudio socioeconómico por imposibilidad de verificación de la información suministrada.
3. Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos asignados para la vigencia 2024 – 10 o hasta que la institución lo determine. El monto del apoyo por estudiante corresponde al 20% sobre el total de la matrícula y/o hasta máximo un millón de pesos.
4. La Fundación determinará los criterios de evaluación y asignación de puntaje, priorizando a los estudiantes que cuenten con los mayores puntajes como resultado del proceso de evaluación.
5. En caso de empate se asignará teniendo en cuenta la primera persona que realizó la solicitud.
6. Los beneficios no podrán ser aplicados de forma retroactiva.
7. En caso de que el estudiante no haga uso del beneficio para la rematrícula en el período autorizado (2024-10), éste será asignado a otro estudiante que haya cumplido con todos los requisitos exigidos y se encuentre en lista de espera y según el orden de registro.
8. El beneficio de rematrícula podrá ser asignado, siempre y cuando el programa en el cual desee matricularse el beneficiario esté dentro de la oferta académica institucional vigente.
9. El valor del apoyo autorizado para la rematrícula recae exclusivamente sobre el valor de ésta y no aplica a otros conceptos que deba cancelar el estudiante tales como: seguros, inscripciones, derechos de grado, entre otros.
10. El beneficiario del apoyo deberá acreditar y cumplir oportunamente con los requisitos y procedimientos institucionales para el ingreso a cualquier nivel académico de pregrado presencial, virtual y distancia.
11. Los programas de Educación Continuada, de posgrado y opciones de grado NO serán objeto de aplicación del beneficio en la presente convocatoria, así como tampoco los programas internacionales (Certificados, diplomados o cursos).
12. Los beneficios que se otorguen en los términos aquí definidos son personales e intransferibles.
13. Los beneficios otorgados en los términos aquí establecidos **no son acumulables** con incentivos, distinciones y otros descuentos (becas, incentivos por participación en grupos de bienestar, monitores, SENA, entre otros) que la institución otorgue y o establezca en convenios vigentes
14. El promedio del semestre cursado en 2023 – 60 debe ser igual o superior a 3.8, no serán tenidas en cuenta las postulaciones que no cumplan con este criterio.
15. El apoyo de la presente convocatoria no será objeto de reembolso en ninguna circunstancia, incluyendo las contempladas como fuerza mayor.
16. Si el estudiante fuere beneficiario de otros descuentos sobre la matrícula, será descartado de la presente convocatoria.

Especificaciones para la asignación de puntaje estudio socioeconómico:

Situación	Puntaje	Especificaciones
Diligenciamiento del formulario completo	5	*Documentos Legibles. *Diligenciamiento total del formulario con información veraz.
Situaciones de fuerza mayor que presenta el estudiante, si aplica (Laboral, de salud, familiar)	20	Cualquier situación tipificada como grave relacionada con salud física y/o mental, situaciones que afecten su estabilidad económica, personas cabezas de hogar con medianos y bajos ingresos.
Certificación diferencial población (étnica, discapacidad, víctima de conflicto)	5	Certificaciones legibles que den cuenta de población en condición de alta fragilidad social.
Diligenciamiento del diagnóstico inicial del estudiante en brújula	10	Contar con el diagnóstico diligenciado en su totalidad, evidencia en la consulta del perfil del estudiante en el sistema revisada por Orientación y Permanencia Estudiantil.
Nivel de riesgo identificado en brújula en factor socioeconómico.	15	Nivel de riesgo crítico o alto según clasificación del sistema (15 puntos) Nivel de riesgo medio según clasificación del sistema (10 puntos) Nivel de riesgo bajo según clasificación del sistema (5 puntos)
Recibo de servicio público no superior a 2 meses.	10	Recibo público no superior a dos meses, donde los datos coinciden con la información suministrada en el formulario de postulación y el estrato relacionado en el diagnóstico de brújula.
Código de honor debidamente diligenciado, firmado con puño y letra o firma digital.	15	Código de honor debidamente firmado, según las indicaciones.
Promedio general acumulado igual o superior a 3.8 reportado en Banner – 20 puntos.	20	Verificación en banner. 3.8 a 4.0 – 10 puntos 4.1 a 4.5 – 15 puntos 4.6 a 5.0 – 20 puntos